



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista
24 ENE 2022

Resolución Directoral

Lima, 21 de Enero..... de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02042-2022, que contiene el Informe N° 052-2022-OACDI-HNDM, de fecha 14 de enero de 2022, con el que se solicita la actualización de la conformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7° y 8°, de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, son Órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), entre otros, el Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME; el mismo que tiene, entre otros, la función de: Supervisar las actividades de los comités de sede docente de residentado médico;

Que, el artículo 15°, de la antes prevista Ley, ha establecido que: "*Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución.*";

Que, el artículo 36°, del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, ha establecido las obligaciones académico asistenciales del médico residente, cuyo cumplimiento debe garantizar el Comité de Sede Docente de Residentado Médico. Su incumplimiento constituye causal para suspender o perder la autorización del campo clínico y la autorización del funcionamiento del programa de formación en la sede docente, sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, del Acta de Instalación de Conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de fecha 30 de noviembre de 2021, se desprende, entre otros, el acuerdo respecto a que la conformación del mencionado Comité, se realice tomando en cuenta la participación de los jefes de departamento o responsables de las áreas, servicios o unidades asistenciales, que resulten equivalentes, en las sesiones del Comité de Sede Docente, establecido en



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COMPROBADO EL DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Presentado a la vista

24 JUNE 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

el artículo primero de la Resolución de Consejo Nacional de Residencia Médico N° 020-2019-CONAREME;

Que, asimismo, mediante Carta N° 007-2022-DG-HNDM, de fecha 7 de enero de 2022, se ha dispuesto que la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, conforme a lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 15° de la Ley N° 30453, asuma la Presidencia del Comité de Sede Docente del Residencia Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Informe de visto, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, solicita la actualización de la conformación del Comité de Sede Docente de Residencia Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", proponiendo a sus integrantes e invitados. Motivo por el cual se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 153-2020/D/HNDM, de fecha 11 de noviembre de 2020, con el que se actualizó el Comité de Sede Docente anterior;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA, que renueva a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar el Comité de Sede Docente de Residencia Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que se encuentra conformado con los servidores civiles designados en los siguientes cargos:

- | | |
|---|------------|
| - Jefa/e de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación | Presidente |
| - Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Pediatría | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| - Un Representante del Cuerpo Médico del HNDM | Integrante |
| - Un Representante del Residencia Médico de la UNMSM del HNDM | Integrante |
| - Un Representante Electo de los Médicos Residentes | Integrante |



24 ENE 2022

Resolución Directoral

Lima, 21 de Enero..... de 2022

Y como INVITADOS participaran los servidores civiles designados en los siguientes cargos:

- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Jefe del Departamento de Banco de Sangre
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 153-2020/D/HNDM, de fecha 11 de noviembre de 2020, que actualizó el Comité de Sede Docente anterior.

Artículo 3°.- Disponer que, a través de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, se remita fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución al Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME y la respectiva acta en el que figuren nominalmente los integrantes del citado Comité.

Artículo 4°.- Disponer que, a través del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, se notifique la fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución a cada uno de los integrantes del citado Comité.

Artículo 5°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL CARMEN KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (a)

RDMKO/ELVF/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina de Personal.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
 - Interesados (15).
 - Archivo.



